

Comisión de Relaciones Humanas
Disposiciones Educativas

Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania

Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de Pensilvania

La Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (PHR, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación de alumnos actuales y eventuales de jardines de infancia, escuelas primarias, medias y secundarias, academias, institutos universitarios (colleges) y universidades, cursos de extensión universitaria y de toda institución educativa que esté bajo la supervisión del estado. La Ley PHR prohíbe la discriminación de alumnos actuales o eventuales por **raza, color, sexo, creencia religiosa, ascendencia, país de origen, discapacidad o invalidez, registro de una discapacidad o invalidez, discapacidad o invalidez obvia, relación o asociación con un individuo con una discapacidad o invalidez, uso de animal guía o de apoyo o el manejo o entrenamiento de animales de guía o de apoyo.**

La Ley PHR no protege a los alumnos actuales y eventuales de las instituciones educativas “claramente privadas” tales como escuelas parroquiales ni los protege contra la discriminación relacionada con la edad.

La Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de Pensilvania (PFEOA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación de alumnos actuales y eventuales por parte de cualquier institución postsecundaria y cualquier escuela secundaria o postsecundaria de secretariado, negocios, vocacional o de oficios sujeta a la visita, el escrutinio o la inspección del Departamento de Educación o acreditación real o posible por parte de éste en función de la **raza, religión, color, ascendencia, país de origen, sexo, discapacidad o invalidez, registro de una discapacidad o invalidez, discapacidad o invalidez obvia y relación o asociación con un individuo con una discapacidad o invalidez.**

La PFEOA le permite a las instituciones religiosas o confesionales utilizar la religión en la toma de decisiones relacionadas con el programa, las inscripciones o admisiones. Las instituciones educativas que no sean propiedad del Estado, que no tengan relación con el Estado y que no tengan apoyo del Estado podrán ofrecer cursos no mixtos. La PFEOA no protege a los alumnos actuales ni eventuales de la discriminación por edad.

Es ilegal, además, tomar represalias contra cualquier alumno actual o eventual que haya presentado una denuncia ante la Comisión, o bien contribuir con cualquier práctica de discriminación ilegal o encubrirla según la ley PHR o la PFEOA.

Esta información deberá colocarse en lugares llamativos de fácil acceso e iluminados en la institución educativa donde pueda ser vista fácilmente por aquellos que busquen, utilicen o brinden cualquiera de las instalaciones, ventajas, alojamiento o privilegios de la institución educativa. Esta información debería exhibirse en un lugar destacado donde sea que la institución exhiba notificaciones informativas, por ejemplo, sitios web, tablero de anuncios, publicaciones y cuadernillos de los alumnos.

Advertencia: Si retira, daña, cubre o destruye esta información estará violando el Pennsylvania Crimes Code (Código Penal de Pensilvania) y podrá ser multado o encarcelado.

Para mayor información

Envíe una carta, llame por teléfono o diríjase a la Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania.

Oficina Central: 301 Chestnut Street, Suite 300, P. O. Box 3145, Harrisburg, PA 17105-3145; (717) 787-4410 (voz); (717) 787-4087 (texto); www.phrc.state.pa.us

Quejas pueden ser presentadas hasta 180 días después de haberse cometido el acto de discriminación.

Para presentar un reclamo contáctese con la Oficina Regional de su área estatal:

Pittsburgh

11th Floor State Office Building
300 Liberty Avenue
Pittsburgh, PA 15222-1210
(412) 565-5395 (voz)
(412) 565-5711 (texto)

Harrisburg

Riverfront Office Center
1101-1125 S. Front Street - 5th Floor
Harrisburg, PA 17104-2515
(717) 787-9784 (voz)
(717) 787-7279 (texto)

Filadelfia

711 State Office Building
Broad and Spring Garden Streets
Philadelphia, PA 19130-4088
(215) 560-2496 (voz)
(215) 560-3599 (texto)